COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2020.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **FERRETERIA EL PROGRESO S.R.L, ENGINEERING S.A., AGROFIELD S.R.L., CONSULTORA TECNO ECO RURAL S.R.L., MARIO CESAR APONTE CANO,** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 21 de abril de 2020, a las 09:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 21/2020** de apertura de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**COVA de Juan Rodríguez**	Gs. 43.890.000
2	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**	Gs. 47.278.000
3	**ECO RURAL S.R.L.**	Gs. 54.450.000

SE HAN DEJADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIÓNES AL MOMENTO DE LA APERTURA.
El señor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ con C.I Nº 787.858, en representación de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, deja las siguientes observaciones:

- ✓ La empresa COVA No tiene fecha en su formulario de oferta.
- ✓ Dejo Constancia, la muestra presentada por FRANCI Cumple totalmente en el peso.

Las observaciones hechas serán aclaradas en las etapas correspondientes.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
COVA de Juan Rodríguez	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ECO RURAL S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se verificó lo observado en el Acta de Apertura de Sobres por el representante de la firma Franci Emprendimientos, respecto al formulario de ofertas presentado por la firma COVA de Juan Rodríguez, determinándose que conforme a los Artículos 45 "Formato y firma de la Oferta, Art. 49 "Documentos comprendidos en la oferta" inc. c) formulario de oferta debidamente completado, Art. 60 Conformidad de la Oferta con el PBC y Art. 61 Documentos sustanciales inc. a) formulario de oferta y lista de precio debidamente llenados y firmados, del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007. El formulario presentado por dicha firma CUMPLE plenamente con lo solicitado en la proforma establecida por Ley y está debidamente completada y firmada, por lo que no se verifica impedimento alguno para desechar dicha oferta.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y ECO RURAL S.R.L.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63° del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**COVA de Juan Rodríguez**	43.890.000
2°	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**	47.278.000
3°	**ECO RURAL S.R.L.**	54.450.000

Primeramente se verificó y analizó la muestra presentada por la firma comercial COVA de Juan Rodríguez, la cual se presentó con el precio más bajo y teniendo en cuenta los incs. a) Economía y Eficiencia y b) Igualdad y Libre Competencia del Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03. Se considera que CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, ya que todas las ofertas son de origen extranjeros.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***COVA de Juan Rodríguez***; presenta la oferta más baja para el presente proceso; por lo expuesto se procederá a analizarla en los siguientes requisitos de evaluación:

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: COVA de Juan Rodríguez

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma COVA de Juan Rodríguez ha omitido la presentación de algunos documentos formales en el momento de la Arpertura de sobres, de manera a continuar con el análisis de dichos documentos; se ha procedido a solicitarle lo siguiente:

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de **MOTOMOCHILAS** a empresas públicas y/o privadas, de los (2) dos años **(2017 y 2018).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2017 - 2018 - 2019).
- Catálogo del Bien Ofertado

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, la firma mencionada más arriba presenta dichos documentos, los cuales serán analizados en las etapas correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***COVA de Juan Rodríguez,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	COVA de Juan Rodríguez
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	COVA de Juan Rodríguez
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***COVA de Juan Rodríguez,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Juan Rodríguez	COVA de Juan Rodríguez	2.514.872	No Figura como persona existente en otra entidad.

Por tanto, la empresa **COVA de Juan Rodríguez "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados y muestras presentadas.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5º... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Precio Referencial	30%	20%	Muestra Presentada
1	21101802-002	Motomochilas	1	3.990.000	4.500.000	3.150.000	5.400.000	CUMPLE

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente **NO** se encuentran por debajo del (30%) del referencial ni por encima del (20%) del referencial y la muestra presentada cumple con lo solicitado en el PBC, por lo tanto se demuestra que los precios ofertados son de posible ejecución y con esto la firma **COVA de Juan Rodríguez CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta/Capital) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016-2017-2018).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	**COVA de Juan Rodríguez**	**1,5**	**0,64**	**9,51**	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **COVA de Juan Rodríguez,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de **MOTOMOCHILAS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2017 - 2018 - 2019).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años **(2017 - 2018 - 2019).**	**CUMPLE**
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de (3) tres años. Se verificará por medio de la constancia de RUC.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **COVA de Juan Rodríguez,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA",** a la siguiente empresa:

- ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ;*** el ítem N° 1; hasta la suma de **Gs. 39.900.000 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil).**

DISMINUIR el monto inicial del llamado para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de abril de 2020.-

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 31/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA".*

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	2	STIHL	Alemania	3.990.000	7.980.000
			Precio Total						7.980.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DEL MATERIAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	1	STIHL	Alemania	3.990.000	3.990.000
			Precio Total						3.990.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO FF 10						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	1	STIHL	Alemania	3.990.000	3.990.000
			Precio Total						3.990.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	5	STIHL	Alemania	3.990.000	19.950.000
			Precio Total						19.950.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	1	STIHL	Alemania	3.990.000	3.990.000
			Precio Total						3.990.000

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 NQAR